



ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/10/2025
HASH: e1a4c3c0e9dabf0e4b4b39b5226553cf



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA. -

HACE SABER: Que con fecha 20 de octubre de 2025, se ha dictado Decreto de Alcaldía número 1353-2025 que dice como sigue:

ASUNTO: Expediente nº 02/2025. Decreto rectificativo de error en el Decreto 1309-2025 de 14 de octubre para la creación de una bolsa de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio (Dependencia).

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Decreto de Alcaldía nº 1309/2025, de fecha 14 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la creación de una bolsa de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio (Dependencia)

SEGUNDO. - En la revisión del expediente se ha detectado un error material en el contenido de las citadas bases, concretamente en el apartado 3. *REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES: f) Disponer del permiso de conducir B, en el 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. solicita e) permiso de conducir B, así como en el Anexo I de la convocatoria, requisito que no resulta preceptivo para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.*

TERCERO. La exigencia de dicho permiso de conducción fue incorporada por error material en la redacción de las bases, tratándose de un error de transcripción que no responde a la naturaleza del puesto ni fue contemplado en el informe jurídico de recursos humanos que sirvió de base a la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*

SEGUNDA. La corrección del error no altera el sentido ni el fondo del acto administrativo, pues no modifica el sistema selectivo ni los principios de igualdad, mérito y capacidad consagrados en los artículos 23.2 de la Constitución Española y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Visto lo anterior y, **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Verificación: ASP98TYL920MXYLCT0M4FL2W1C
Verificación: <https://sede.ayuntamiento.de.la.puebla.de.cazalla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



PRIMERO. Rectificar el error material contenido en las bases del proceso selectivo para la creación de una bolsa de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1309-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Estar en posesión del permiso de conducción clase B.”

Debe decir:

(Se suprime este requisito, al no ser preceptivo para el desempeño del puesto).

SEGUNDO. Mantener la plena validez y eficacia del resto de las bases, que no se ven afectadas por esta rectificación.

TERCERO. Mantener abierto el plazo de presentación de solicitudes establecido en la publicación de las bases, considerándose válidas las solicitudes ya presentadas y las tasas abonadas dentro del plazo inicialmente fijado, sin necesidad de nuevo pago ni trámite adicional por parte de los aspirantes.

CUARTO. - Se concederá un nuevo plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal, junto con el texto rectificado de las bases.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia. En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica. -

El Alcalde- Presidente,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-



**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD.****SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos:	DNI:	
Domicilio:	TLF:	
Localidad:	CP:	Provincia:
En nombre y representación de:		
DNI/CIF:	Domicilio	Nº:
Localidad:	Provincia:	C.P.:

EXPONE:

PRIMERO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria de selección y creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

TERCERO. Que adjunto:

- Fotocopia del D.N.I anverso y reverso, o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Documento acreditativo del pago de la tasa.
- Fotocopia de título oficial académico exigido en la Convocatoria.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar.

SOLICITA:

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan y adjuntan.

La Puebla de Cazalla, a

Firma.

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA. -

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y de lo dispuesto en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, procedemos a informarle de que los datos de carácter personal contenidos en esta comunicación han sido recogidos de los contactos mantenidos por Usted o por personas de su entorno, con personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA y pueden ser incorporados al fichero correspondiente en virtud de la adecuación que esta institución ha efectuado a la LOPD y su normativa de desarrollo. Sus datos personales serán cedidos, en su caso, a las Administraciones Públicas o instituciones allí indicadas. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del Fichero, EXCMO. YUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA en la dirección Plaza del Cabildo, 1, C.P. 41.540 La Puebla de Cazalla, SEVILLA

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: ASP9NTYK1522MEXLCTQM4FL2WVC
Verificación: <http://www.sede.sevilla.es/verificadores/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Firma.

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y de lo dispuesto en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, procedemos a informarle de que los datos de carácter personal contenidos en esta comunicación han sido recogidos de los contactos mantenidos por Usted o por personas de su entorno, con personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA y pueden ser incorporados al fichero correspondiente en virtud de la adecuación que esta institución ha efectuado a la LOPD y su normativa de desarrollo.

Sus datos personales serán cedidos, en su caso, a las Administraciones Públicas o instituciones allí indicadas. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero, EXCMO. YUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA en la dirección Plaza del Cabildo, nº 1, C.P. 41.540 La Puebla de Cazalla, SEVILLA."

Cód. Validación: ASP99TY4L320NEXLCTQM4FL2WC
Verificación: www.sede.es/verificadores
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: ASP9NTYU522MEXLCTQMFL2WC
Verificación: <http://www.ayuntamiento.de.la.puebla.de.cazalla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

